

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 21 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

23 OCT. 2014

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.

4.- La Licencia Médica N° 33603167, presentada por IVONNE ANDREA ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1710 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 33603167 por 03 DIAS, a Don (a) IVONNE ANDREA ALVAREZ ALVAREZ Funcionario(a) de SALA CUNA PASITOS DE AMOR, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 20.10.2014 y hasta el 22.10.2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL




ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

AHH/AHV/EPGP/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.